



ESPAÑA jch

10 ES 11 21 22	NUMERO 254.427	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 14.11.1980	

MODELO DE UTILIDAD

**Nº = ENE. 1982**

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	57 CLASIFICACION INTERNACIONAL H45C 13/10
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN  
 DISPOSITIVO DE CIERRE PARA ESTUCHES.

71 SOLICITANTE (S)  
 JUGUETES CAYRO, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
 Polígono Industrial JUYARCO, parcela, 115 -DENIA .- (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE  
 DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La invención objeto de la presente memoria con-  
siste, como se expresa en el encabezamiento de la misma,-  
en un dispositivo de cierre para estuches.

5           Un cierre para estuches debe combinar principal-  
mente sencillez y firmeza, evitando ante todo cualquier -  
mecanismo complicado. También debe poseer solidez suficien-  
te para que no sea deteriorado con el reiterado abrir y -  
cerrar y si es posible también es importante que se pueda  
accionar rápidamente.

10           Siguiendo estas pautas se ha ideado el presente  
dispositivo que además no requiere de llave ni ningun tipo  
de accesorio para su apertura que se realiza manualmente-  
mediante ligera presión.

15           Esencialmente se caracteriza por el hecho de es-  
tablecer en el frente de cada una de las partes movibles-  
que lo constituyen, fondo y tapa, un relieve que conforma  
un elemento macho y un elemento hembra que se acoplan mu-  
tuamente por deslizamiento al cerrarse la tapa sobre el fon-  
do, a cuyo fin del relieve hembra sobresalen dos patillas  
20           cuyo contorno interno forma un relieve ondulado con la --  
parte más sobresaliente situada junto al borde, en tanto-  
que el relieve macho conforma también otras dos patillas,  
con una separación menor, cuyo contorno exterior forma un  
relieve ondulado con la parte más sobresaliente situada -  
25           junto al borde, realizandose el cierre a presión por la -  
flexibilidad del material de las patillas.

          Para mayor comprensión de lo explicado sobre -  
este modelo se acompaña un par de planos que representan-  
lo siguiente.

30           Figura 1ª.- Una vista correspondiente al alzado

1 frontal de un estuche con este dispositivo en posición --  
previa a su cierre inmediato.

5 Figura 2ª.- Una vista similar a la de la fijada  
anterior que corresponde también al mismo estuche después  
de haberse realizado su cierre.

A la vista de estas dos figuras se puede apre--  
ciar la forma del dispositivo de cierre y su colocación en  
el estuche sobresaliendo en relieve de los frentes de cada  
una de las partes movibles, fondo (1) y tapa (2).

10 Se observa como está formado por dos elementos-  
distintos: uno que actúa de macho (3) y otro que actúa de  
hembra (4).

15 Este último tiene forma de "U" invertida en don-  
de las ramas están constituida por sendas patillas (5) de  
contorno interno ondulado (6) que rebasan en su tramo de-  
mayor grosor el borde del frente de la tapa (2).

20 En contraposición y sobre el frente del fondo -  
(1) del estuche se encuentra el elemento macho (3) en for-  
ma de "U" con las ramas formadas también por dos patillas  
(7) situadas a menor distancia que rebasan por su parte -  
mas ancha el borde del frente del fondo y con contorno ex-  
terno ondulado (8) de características tales que coincide-  
con minima holgura, al alojarse en las ondulaciones de las  
pestañas del elemento hembra. Este acoplamiento que cierra  
25 el estuche se consigue gracias a la flexibilidad del mate-  
rial ejerciendo ligera presión y supone el paso de la po-  
sición de la figura 1ª a la figura 2ª.

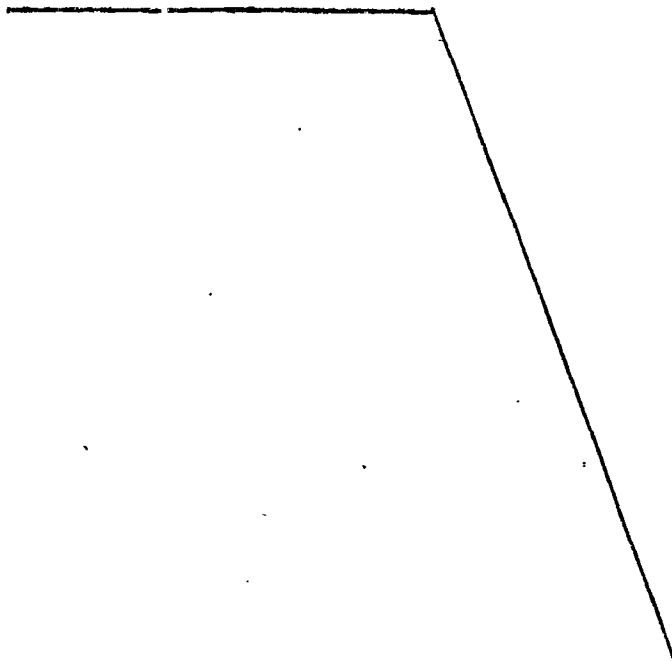
30 Del cierre y la apertura conseguido con este --  
dispositivo destaca sobre todo su facilidad ya que se rea-  
liza sin necesidad de ningún tipo de manipulación en el -

1 mismo ya que se acciona automáticamente sin esfuerzo ejer  
ciendo ligera presión sobre la tapa que se puede lograr -  
incluso el cierre con el impulso obtenido dejando caer sua  
vemente la tapa sobre el fondo del estuche. Dada la dispo  
5 sición que presenta apenas se fuerza el material con lo -  
que se evita el peligro de rotura de las patillas que por  
otra parte debido a la sencillez de sus formas no presen  
tan problemas para su facil elaboración e/o incluso del  
estuche .

10 No se considera necesario hacer más extensa es  
ta descripción, para que cualquier persona perita en la  
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de  
sea registrar, así como las ventajas que de su realización  
industrial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio  
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación  
en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con  
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se -  
concretan en las paginas siguientes.

20



25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

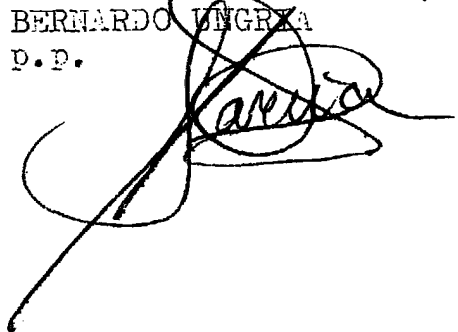
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1.-DISPOSITIVO DE CIERRE PARA ESTUCHES, caracterizado  
esencialmente por el hecho de establecer en el frente de  
cada una de las partes movibles que lo constituyen, fondo y  
tapa un relieve que conforma un elemento macho y un elemen-  
5 to hembra, que se acoplan mutuamente por deslizamiento al  
cerrarse la tapa sobre el fondo, a cuyo fin del relieve -  
hembra sobresalen dos patillas cuyo contorno interno forma  
un relieve ondulado con la parte más sobresaliente situado  
10 junto al borde, en tanto que el relieve macho conforma tam-  
bién otras dos patillas, con una separación menor, cuyo con-  
torno exterior forma un relieve ondulado con la parte más  
sobresaliente situada junto al borde; realizandose el cierre  
a presión por la flexibilidad del material de las patillas

15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:  
DISPOSITIVO DE CIERRE PARA ESTUCHES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-  
sente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 14 de Noviembre de 1980  
BERNARDO UNGRÍA  
D.P.



25

30

FIG.1

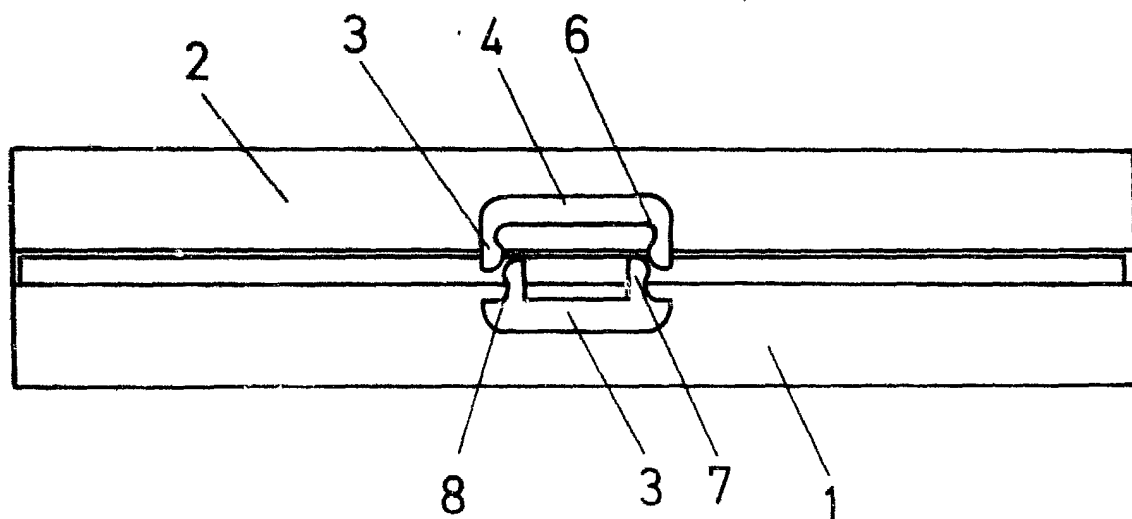
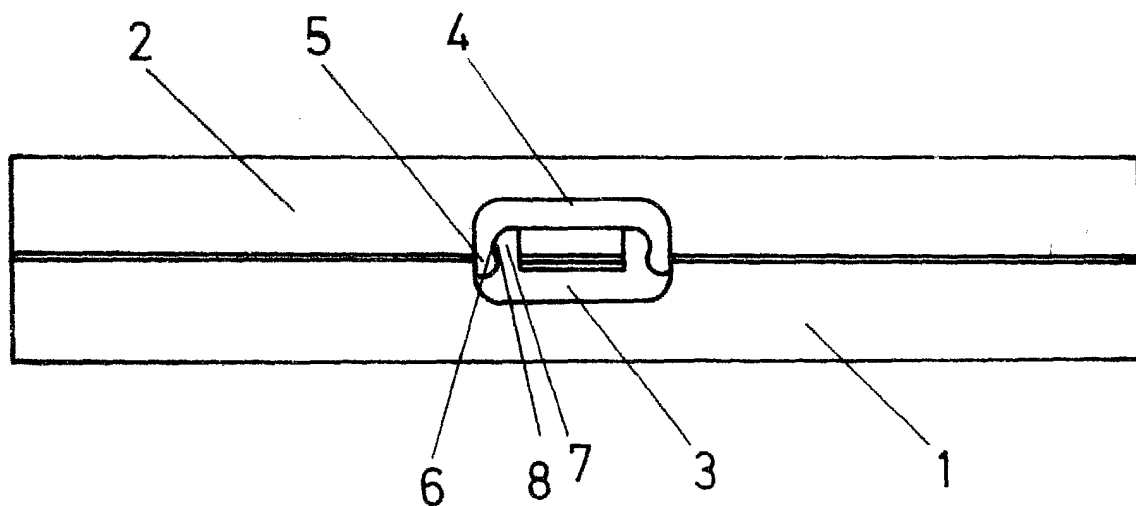


FIG.2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Noviembre de 1980

BERNARDO UNGRIA

P. P.